



CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES

## CRÉDITOS CFI PARA **Producción regional exportable**

### ¿Para quién?

MiPyMEs (humanas o jurídicas) **proveedoras** de bienes e insumos destinados a la exportación.

### ¿Para qué?

Prefinanciación de exportaciones: capital de trabajo para el financiamiento del ciclo productivo, acondicionamiento y colocación de bienes en mercados externos.

### Condiciones

#### Montos:

Hasta U\$S 200 Millones

#### Plazos:

Hasta 12 meses

#### Tasas

Fija TNA 2,5% anual

#### % a financiar

Hasta 100% de la orden de compra (valor (FOB))

#### Garantías

Serán a satisfacción del Agente Financiero y CFI. Podrán ofrecerse garantías personales, prendarias o avales emitidos por SGR o Fondo de Garantía Provincial

## Etapas de tramitación

### Presentación de solicitud

Ponete en contacto con la Unidad de Enlace Provincial (UEP) de tu provincial ([www.cfi.org.ar/financiamiento](http://www.cfi.org.ar/financiamiento)) Contacto: Whatsapp: 299 5747393 / 299 5056638. Teléfono Fijo: 0299 4495661 e-mail: [creditoscfi@neuquen.gov.ar](mailto:creditoscfi@neuquen.gov.ar)  
Completa el formulario de calificación preliminar y presentá la documentación inicial (ver "Documentación a presentar")

Link para el Formulario  
de clasificación preliminar



### Precalificación

El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de la solicitud presentada y aprobará su precalificación

### Elegibilidad

Presentá el resto de la documentación para la aprobación final (ver "Documentación a presentar"). Si la precalificación así lo indica, se te puede solicitar la elaboración de un proyecto para revirificar flujos futuros de la inversión a realizar.  
Para los Programas de Acciones Sustentables o Eficiencia Energética, se requerirá el "Proyecto de acción ambiental y/o energético" realizado en el marco de la Asistencia Técnica de esos Programas. El CFI emitirá la Resolución de Elegibilidad para el otorgamiento del financiamiento.

### Agente financiero

Acercate al agente financiero disponible (Banco de la Provincia del Neuquén S.A.) para suscribir toda la documentación correspondiente, constituir las garantías a su satisfacción y contratar los seguros exigidos por la línea.

### Desembolso

Cumplidas las formalidades ante el Agente Financiero, se transfieren los fondos.

### Verificación de inversiones

Deberás presentar a la UEP, dentro de un plazo máximo de 180 días y en forma fehaciente, la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos en las inversiones previstas en la solicitud. El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estime convenientes.

## Documentación a presentar

### Con aval de Fondos de Garantía Provinciales o SGR (Consultar en [www.cfi.org.ar/financiamiento](http://www.cfi.org.ar/financiamiento))

Persona humana	Persona jurídica
Pecalificación emitida por Fondo de Garantía o SGR	
Formulario de calificación preliminar	
DDJJ de Intereses e Integridad	
Nota de solicitud firmada	
Copia DNI y factura de servicio público donde consta domicilio real declarado.	Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.

### Con otras garantías Primera etapa: Presentación de la Solicitud

Persona humana	Persona jurídica
Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel (facilitado por la UEP)	
Manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1 Millón certificada por Contador Público Nacional), o DDJJ de Bienes Personales presentada ante AFIP.	Copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

### Segunda etapa: Elegibilidad

Persona humana	Persona jurídica
Ddjj de Interes e Integridad	
Nota de solicitud firmada	
Copia DNI y factura de servicio público donde consta domicilio real declarado.	Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.
Autónomos: Declaraciones Juradas de IVA últimos 12 meses. Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales presentadas.	Declaraciones juradas de IVA posteriores al cierre del último Balance

### Adicionalmente, tenés que presentar información de la inversión a realizar:

Presupuestos / facturas proformas / Habilitaciones necesarias según la actividad productiva / Planos de obra o layout de planta / Evaluación técnica (solo en los casos en que la precalificación así lo indique)